

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE ALACANT TERMINAL. FASE A"		
Plazo de ejecución del contrato:		Treinta y tres (33) meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		2.170.769,43 €	455.861,58 €	2.626.631,01 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		2.170.769,43 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
Posibilidad de Financiación con fondos europeos		<input checked="" type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) <input type="checkbox"/> Sin Fondos		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es el "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE ALACANT TERMINAL. FASE A"

Entran dentro del alcance de este contrato, las siguientes operaciones:

- La fabricación, premontaje y comprobación en taller y transporte de los aparatos de vía que se recogen en el presupuesto del contrato.
- La Recepción final de los desvíos objeto del contrato.
- Asesoramiento durante las fases de traslado, la colocación en vía, nivelación y alineación, y la realización de las operaciones de ajuste finales hasta que los aparatos de vía queden listos para su integración en el enclavamiento definitivo o quede listo para la puesta a disposición y en servicio de la línea o actuación.
- El suministro de los componentes sueltos de reposición que sean necesarios para la correcta puesta en servicio de los aparatos de vía contemplados en el contrato, tal y como se incida en el Capítulo IV. "Suministro y transporte de componentes sueltos de aparatos de vía".



2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

El " *Proyecto Constructivo de Remodelación de la Playa de vías y Electrificación de la Estación de Alacant Terminal. Fase A* " prevé que ADIF Alta Velocidad suministre de forma directa los aparatos de vía necesarios, para que posteriormente el contratista adjudicatario de los proyectos constructivos realice la instalación de los mismos.

Para cubrir esa necesidad de suministro y transporte de aparatos por parte de ADIF Alta Velocidad, se plantea esta licitación, de acuerdo con lo contemplado en dicho proyecto.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

No procede en un contrato de suministros.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Al tratarse de un suministro que se realiza de forma recurrente y dado que se trata de productos suficientemente conocidos y testados durante años por su instalación en las líneas tanto de ADIF como de ADIF-AV, se considera suficiente que el criterio de adjudicación esté basado sólo en el precio.

Consecuentemente, por medio de la solvencia técnica o profesional ADIF Alta Velocidad se consigue asegurar que las empresas que pueden optar a ser adjudicatarias del concurso son lo suficientemente solventes para fabricar los aparatos incluidos en el contrato.

Por otro lado, por medio de la exigencia de unos requisitos de producto durante la fase de solvencia, se asegura la conformidad del producto ofertado, pues se solicita la acreditación de su conformidad por medio de certificados expedidos por institutos o servicios oficiales.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación es el precio más bajo una vez se garantice por parte de los licitadores la posibilidad de ejecutar el suministro de manera correcta mediante el cumplimiento de los requerimientos de solvencia exigidos.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

La finalidad de los criterios de solvencia adoptados es proporcionar al proceso de licitación un nivel adecuado de competencia. De esta forma, se garantiza una posible mayor concurrencia al procedimiento de contratación planteado, lo que se entiende como beneficioso para Adif Alta Velocidad.

Por otro lado, por medio de la exigencia de estos criterios de solvencia, Adif Alta Velocidad se asegura que los licitadores cuenten con la capacidad técnica y profesional suficiente para la realización del suministro de un material complejo que se instalará como parte de la superestructura de las líneas de Adif Alta Velocidad.



4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

Para la determinación del presupuesto de licitación se ha utilizado un sistema de precios unitarios. En base a este sistema el presupuesto queda determinado por medio de la multiplicación de los precios unitarios por su medición prevista, de acuerdo a lo extraído de los proyectos constructivos de Montaje de vía objeto del suministro

De esta forma, en el Presupuesto del pliego técnico, se recogen todos los datos de las mediciones y precios unitarios utilizados.

Se ha cuidado en la elaboración del presupuesto de licitación que este sea adecuado a los precios de mercado. Para ello, se han tomado como referencia los resultados de anteriores procedimientos, así como el cálculo de ciertos precios de referencia, todo ello adaptado a las características particulares del presente contrato, actualizándolos mediante unas fórmulas que se describen a continuación, para tener en cuenta las variaciones en los precios de una serie de materias primas indispensables para la fabricación y suministro. A estos efectos, se han tomado en consideración los precios utilizados en los últimos 5 años para algunos de los elementos incluidos en el presupuesto (Aparatos de vía y Componentes sueltos), sobre los que se han aplicado las fórmulas de actualización de precios que se describen a continuación.

Como se ha indicado, debido a la variabilidad de los precios de los materiales y componentes básicos necesarios para la producción de los suministros contemplados, se han establecido fórmulas para la actualización de los precios base de licitación. A partir del valor original de la licitación anterior, el precio de la presente está calculado teniendo en cuenta una serie de puntos que se detallan a continuación:

- ✓ El precio de la licitación anterior incluía fabricación, transporte y realización del protocolo final del aparato en vía. Se estima que el precio de fabricación era el 92,5%; el transporte el 5% y el 2,5% restante correspondía a la realización del protocolo final de aparato en vía.
- ✓ El coeficiente de aplicación Kt para fabricación y para transporte se obtiene mediante las siguientes fórmulas:

Cálculo de Precios de Fabricación

- **Cálculo del Precio de los Aparatos de vía** (Cap.I. FABRICACIÓN DE APARATOS DE VÍA EN BALASTO)
 $Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60$
- **Cálculo de precios de los componentes Suelos:**
 - **Siderúrgico:** $Kt = 0,2 Et/EO + 0,3 St/SO + 0,5$ (Cap. IV. Subcapítulo 1)
 - **Plásticos:** $Kt = 0,19 Pt/PO + 0,07 Et/EO + 0,74$ (Cap. IV. Subcapítulo 2)
 - **Traviesas:** $Kt = 0,19 Ct/CO + 0,07 Et/EO + 0,05 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,16 Rt/RO + 0,12 St/SO + 0,39$ (Cap. IV. Subcapítulo 3)
 - **Sujeciones:** $Kt = 0,18 Et/EO + 0,12 Pt/PO + 0,08 Qt/QO + 0,27 St/SO + 0,35$ (Cap. IV. Subcapítulo 4)
 - **Carril:** $Kt = 0,26 Et/EO + 0,33 St/SO + 0,41$ (Cap. IV. Subcapítulo 5)

Los índices considerados son los índices de precios industriales (IPRI) publicados por el INE, de los siguientes grupos:

- C: 235 Fabricación de cemento, cal y yeso
- E: 351 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica
- P: 222 Fabricación de productos de plástico



- Q: 205 Fabricación de otros productos químicos
 R: 081 Extracción de piedra, arena y arcilla
 S: 241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones

Para las partidas correspondientes a los aparatos de vía:

Para las partidas correspondientes a los **Desvíos convencionales tipo G**, se ha considerado la variación entre **abril de 2023** (momento de la elaboración del pliego anterior de estas tipologías en concreto, Desvíos Ferroviarios Palencia - Vilecha) y el índice disponible en el momento de la elaboración del pliego de suministro del presente contrato, esto es **marzo de 2024**.

CALCULO KT PARA DESVÍOS TIPO G					
INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Último Mes INE (Abril 2023)	Último Mes INE (Marzo 2024)	DESVÍOS TIPO G	Coef KT Desvíos
				FORMULA	
Et (Energía)	351	113,476	75,135	0,13	0,08607591
St (Siderurgia)	241	117,865	107,106	0,18	0,163569168
Ct (Cementos)	235	139,254	142,798	0,02	0,020508998
Pt (Plásticos)	222	112,755	110,34	0,03	0,029357456
Qt (Químicos)	205	115,096	110,399	0,02	0,019183812
Rt (Aridos)	81	115,483	118,377	0,02	0,020501199
Fijo		---	---	0,6	0,6
SUMATORIO				1	0,939196544

Para las partidas correspondientes a la **Travesía TUD 190**, se ha considerado la variación entre **enero de 2021** (por tener precios de referencia de licitaciones anteriores a 2021) y el índice disponible en el momento de la elaboración del pliego de suministro del presente contrato, esto es **marzo de 2024**.

CALCULO KT PARA TRAVESÍA TUD 190					
INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Indice Origen (Enero 2021)	Último Mes INE (Marzo 2024)	TRAVESÍA TUD 190	Coef KT Desvíos
				FORMULA	
Et (Energía)	351	77,36	75,135	0,13	0,126260988
St (Siderurgia)	241	77,945	107,106	0,18	0,2473421
Ct (Cementos)	235	99,082	142,798	0,02	0,028824206
Pt (Plásticos)	222	93,993	110,34	0,03	0,035217516
Qt (Químicos)	205	92,415	110,399	0,02	0,023892009
Rt (Aridos)	81	99,585	118,377	0,02	0,023774062
Fijo		---	---	0,6	0,6
SUMATORIO				1	1,085310881

Para las partidas correspondientes los **Desvíos convencionales tipo P1**, se ha considerado la variación entre **Diciembre de 2023** (momento de la elaboración del pliego anterior de estas tipologías, en concreto Aparatos de vía para Integración Almería) y el índice disponible en el momento de la elaboración del pliego de suministro del presente contrato, esto es **marzo de 2024**.

CALCULO KT PARA APARATOS TIPO P1					
INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Indice Origen (Diciembre 23)	Último Mes INE (Marzo 2024)	DESVÍOS TIPO P1	Coef KT Desvíos
				FORMULA	
Et (Energía)	351	109,187	75,135	0,13	0,089457078
St (Siderurgia)	241	105,259	107,106	0,18	0,183158495
Ct (Cementos)	235	140,762	142,798	0,02	0,020289283
Pt (Plásticos)	222	110,223	110,34	0,03	0,030031845
Qt (Químicos)	205	109,114	110,399	0,02	0,020235533
Rt (Aridos)	81	116,635	118,377	0,02	0,02029871
Fijo		---	---	0,6	0,6
SUMATORIO				1	0,963470943



Resultando los siguientes precios unitarios para los suministros afectados, que se obtienen multiplicado el precio base de ejecución por su correspondiente Kt, es decir el precio base de ejecución material de las partidas incluidas en el Capítulo I de las distintas tipologías de aparatos de vía:

REF	Denominación	Precio base ejecución Material	Kt Según formula	P. Ejecución Material aplicando fórmula
CAPÍTULO I.-FABRICACIÓN DE APARATOS DE VÍA EN BALASTO				
P-1	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSIH-G1-60-318 (0,09 ó 0,11)-(CR ó CC)-(I ó D)-TC (200/50) , compuesto por: cambio, carrilaje intermedio, JAES, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas antivibratorias de unión para las traviesas partidas, placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, doble sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	100.158,97 €	0,939196544	94.068,96 €
P-2	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSIH-G-60-250-0,11-CC-(I ó D)-TC (200/45) , compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAES, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas antivibratorias de unión para las traviesas partidas, placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	90.002,22 €	0,939196544	84.529,77 €
P-3	Fabricación y recepción en taller de una travesía de unión doble tipo TUDIH-G-60-190-0,11-CR-TC (100/30) Compuesta por: cambios, carrilaje intermedio, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	232.419,22 €	1,085310881	252.247,11 €
P-4	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-318-(0,09 ó 0,11)-(CR ó CC)-(I ó D)-TC, compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAES, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, placas resbaladeras nervadas y de rodillos y sujeciones, doble sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general todo lo descrito en el Pliego anexo.	103.932,70 €	0,963470943	100.136,14 €
P-5	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-250-0,11-CR-(I ó D)-TC, compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAES, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, placas resbaladeras con rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluido el motor de accionamiento), sistemas de encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	92.713,83 €	0,963470943	89.327,08 €

Para las *partidas correspondientes a los componentes sueltos*:

Para las partidas incluidas en el Subcapítulo 2. Componentes metálicos asociados a los aparatos de vía, Subcapítulo 3, protecciones plásticas, Subcapítulo 4. Traviesas y Subcapítulo 5 Sujeciones, se ha considerado la variación entre **abril de 2023** (momento de la elaboración del pliego anterior de estas tipologías en concreto, Desvíos Ferroviarios Palencia - Vilecha) y el índice disponible en el momento de la elaboración del pliego de suministro del presente contrato, esto es **marzo de 2024**.

INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Último Mes INE (Abril 2023)	Último Mes INE (Marzo 2024)	SIDERÚR.	Coef KT Siderurgica	PLÁSTICOS	Coef KT Plástico
				FORMULA		FORMULA	
Et (Energía)	351	113,476	75,135	0,2	0,132424477	0,07	0,046348567
St (Siderurgia)	241	117,865	107,106	0,3	0,27261528		0
Ct (Cementos)	235	139,254	142,798		0		0
Pt (Plásticos)	222	112,755	110,34		0	0,19	0,185930557
Qt (Químicos)	205	115,096	110,399		0		0
Rt (Aridos)	81	115,483	118,377		0		0
Fijo	---	---	---	0,5	0,5	0,74	0,74
SUMATORIO				1	0,905039758	1	0,972279125



INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Último Mes INE (Abril 2023)	Último Mes INE (Marzo 2024)	TRAVIESA	Coef KT Traviesa	SUJECIÓN	Coef KT Sujecion
				FORMULA		FORMULA	
Et (Energía)	351	113,476	75,135	0,07	0,046348567	0,18	0,11918203
St (Siderurgia)	241	117,865	107,106	0,12	0,109046112	0,27	0,245353752
Ct (Cementos)	235	139,254	142,798	0,19	0,19483548		0
Pt (Plásticos)	222	112,755	110,34	0,05	0,048929094	0,12	0,117429826
Qt (Químicos)	205	115,096	110,399	0,02	0,019183812	0,08	0,076735247
Rt (Aridos)	81	115,483	118,377	0,16	0,164009594		0
Fijo		---	---	0,39	0,39	0,35	0,35
SUMATORIO				1	0,97235266	1	0,90870085

Para las partidas incluidas en el Subcapítulo 6. Carril, se ha considerado la variación entre **marzo de 2023** (índices origen, empleados en pliego de Complejo Ferroviario Valladolid con todas las tipologías de carril en componentes sueltos) y el índice disponible en el momento de la elaboración del pliego de suministro del presente contrato, esto es **marzo de 2024**

INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Índice Origen (Marzo 23)	Último Mes INE (Marzo 2024)	CARRIL	Coef KT Carril
				FORMULA	
Et (Energía)	351	124,381	75,135	0,26	0,157058554
St (Siderurgia)	241	117,69	107,106	0,33	0,300322712
Ct (Cementos)	235	139,395	142,798		0
Pt (Plásticos)	222	112,962	110,34		0
Qt (Químicos)	205	116,944	110,399		0
Rt (Aridos)	81	115,333	118,377		0
Fijo		---	---	0,41	0,41
SUMATORIO				1	0,867381266

Resultando los siguientes precios unitarios para los suministros afectados, que se obtienen multiplicado el precio base de ejecución por su correspondiente Kt, es decir el precio base de ejecución material de las siguientes partidas:

REF	Denominación	Precio base ejecución Material	Kt Según formula	P. Ejecución Material aplicando fórmula
CAPÍTULO IV.- SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMPONENTES SUELTOS DE APARATOS DE VÍA				
Subcapítulo 1. Componentes Metálicos, sistemas de accionamiento, comprobación y sujeciones				
P-20	Soporte accionamiento Thales o Dimetronic para desvío convencional, de alta velocidad o mixto, incluida tornillería de fijación del soporte.	106,97 €	0,905039758	96,81 €
P-21	Traviesa metálica hueca para desvío convencional, de alta velocidad o mixto	2.041,66 €	0,905039758	1.847,78 €
P-22	Cerjojo de uña completo (Incluyendo la timonería) para un accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	2.426,83 €	0,905039758	2.196,38 €
P-23	Cerjojo de uña para traviesa metálica hueca para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	1.069,74 €	0,905039758	968,16 €
P-24	Juego de barras de comprobación completo para un accionamiento para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	332,18 €	0,905039758	300,64 €
P-25	Tirante de comprobación corto del cambio para motor para desvío convencional, de alta velocidad o mixto	153,14 €	0,905039758	138,60 €
P-26	Tirante de comprobación largo del cambio para motor para desvío convencional, de alta velocidad o mixto	179,04 €	0,905039758	162,04 €
P-27	Tirante de mando.	134,54 €	0,905039758	121,76 €
P-28	Suplemento de hasta 3 mm de placa de calce para ajuste de peralte y nivelación en Placa Nervada estandar.	7,71 €	0,905039758	6,98 €
P-29	Suplemento de hasta 3 mm de placa de calce para ajuste de peralte y nivelación en Placa Nervada especial.	12,89 €	0,905039758	11,67 €
P-30	Clip SKL 12 o SKL 15	4,63 €	0,905039758	4,19 €
P-31	Tornillo HS 32-65 Zn ó HS 32-55 Zn con tuerca y arandela para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	2,32 €	0,905039758	2,10 €
P-32	Tope Yzs 83 completo (con fijación).	32,96 €	0,905039758	29,83 €
Subcapítulo 2. Protecciones Plásticas				
P-33	Protección plástica independiente para accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad o mixto tipo protección central.	46,73 €	0,972279125	45,43 €
P-34	Protección plástica independiente para accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad o mixto tipo protección lateral lado motor.	29,46 €	0,972279125	28,64 €
P-35	Protección plástica independiente para accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad, o mixto tipo protección lateral lado opuesto motor.	25,54 €	0,972279125	24,83 €
P-36	Protección plástica independiente para apéndice de accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad, o mixto.	17,64 €	0,972279125	17,15 €



REF	Denominación	Precio base ejecución Material	Kt Según fórmula	P. Ejecución Material aplicando fórmula
CAPÍTULO IV.- SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMPONENTES SUELTOS DE APARATOS DE VÍA				
Subcapítulo 3. Traviesas				
P-37	Metro lineal de traviesa para aparato de vía para vía en balasto	93,75 €	0,972352660	91,16 €
Subcapítulo 4. Sujeciones				
P-38	Placa Nervada especial para desvío convencional, de alta velocidad o mixto para vía en balasto	367,22 €	0,908700855	333,69 €
P-39	Placa Nervada estandar para desvío convencional, de alta velocidad o mixto para vía en balasto	72,85 €	0,908700855	66,20 €
P-40	Placa antivibratoria Pu1 de unión de traviesas de hormigón.	191,83 €	0,908700855	174,32 €
Subcapítulo 5. Carril				
P-41	Metro Lineal de JAE.	184,20 €	0,867381266	159,77 €
P-42	Metro lineal de Cupón mixto 54E1/60E1, 60E1/RN45 o 54E1/RN45 fabricado según ET o equivalente	164,60 €	0,867381266	142,77 €
P-43	Metro lineal de Carril tipo 60 E1 de calidad R260	128,48 €	0,867381266	111,44 €

Cálculo del precio de transporte:

Para el cálculo del incremento del transporte se han considerado los documentos emitidos por el Observatorio de Costes del Transporte de Mercancías por Carretera de **enero de 2024** (último publicado) respecto a los siguientes documentos empleados en los pliegos de referencia para cada una de las tipologías:

- **Abril de 2023** para los Desvíos convencionales tipo G,
- **Enero de 2021** para la Travesía TUD 190
- **Octubre de 2023** para los desvíos convencionales tipo P1

Comparando estos documentos se obtienen los siguientes Kt de transporte:

CALCULO DEL PRECIO DEL TRANSPORTE DE DESVÍOS TIPO G				
	Coste de Vehículo Articulado Carga general €/km:	Número Viajes	Carga de vehículo articulado (Tn)	PRECIO TON. X KM TRANSP. CARRETERA
Datos de Enero de 2024	1,5258	2	25	0,122064
Datos de Abril de 2023	1,4864	2	25	0,118912
Indice de Transporte Coeficiente Kt (Relación entre precio Tnxkm entre Enero 2024 y Abril 2023)				1,0265070

CALCULO DEL PRECIO DEL TRANSPORTE TUD 190				
	Coste de Vehículo Articulado Carga general €/km:	Número Viajes	Carga de vehículo articulado (Tn)	PRECIO TON. X KM TRANSP. CARRETERA
Datos de Enero de 2024	1,5258	2	25	0,122064
Datos de Enero de 2021	1,2594	2	25	0,100752
Indice de Transporte Coeficiente Kt (Relación entre precio Tnxkm entre Enero 2024 y Enero 2021)				1,2115293

CALCULO DEL PRECIO DEL TRANSPORTE DE DESVÍOS TIPO P1				
	Coste de Vehículo Articulado Carga general €/km:	Número Viajes	Carga de vehículo articulado (Tn)	PRECIO TON. X KM TRANSP. CARRETERA
Datos de Enero de 2024	1,5258	2	25	0,122064
Datos de Octubre de 2023	1,584	2	25	0,12672
Indice de Transporte Coeficiente Kt (Relación entre precio Tnxkm entre Enero 2024 y Octubre 2023)				0,9632576



Resultando los siguientes precios unitarios para los transportes afectados, que se obtienen multiplicado el precio base de por su correspondiente Kt, es decir el precio base de ejecución material de siguientes partidas correspondientes a los transportes:

REF	Denominación	Precio base ejecución Material	Kt Según Observatorio del Transporte	P. Ejecucion Material aplicando Índice de
CAPÍTULO II.-TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA				
P-6	Transporte incluida la carga, hasta la base de trabajo, traza o lugar designado por el Responsable del Contrato de un desvío o semiescape tipo DSIH-G1-60-318-(0,09 ó 0,11)-(CR ó CC)-(I ó D)-TC (200/50) y en general, todo lo descrito en el	5.462,44 €	1,0265070	5.607,23 €
P-7	Transporte incluida la carga, hasta la base de trabajo, traza o lugar designado por el Responsable del Contrato de un desvío o semiescape tipo DSIH-G-60-250-0,11-CC-(I ó D)-TC (200/45) y en general, todo lo descrito en el Pliego Anexo.	4.908,52 €	1,0265070	5.038,63 €
P-8	Transporte incluida la carga, hasta la base de trabajo, traza o lugar designado por el Responsable del Contrato de una travesía de unión doble tipo TUDIH-G-60-190-0,11-CR-TC (100/30) y en general, todo lo descrito en el Pliego Anexo.	12.563,20 €	1,2115293	15.220,68 €
P-9	Transporte incluida la carga, hasta la base de trabajo, traza o lugar designado por el Responsable del Contrato de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-318-(0,09 ó 0,11)-(CR ó CC)-(I ó D)-TC y en general todo lo descrito en el Pliego anexo.	6.008,74 €	0,9632576	5.787,96 €
P-10	Transporte incluida la carga, hasta la base de trabajo, traza o lugar designado por el Responsable del Contrato de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-250-0,11-CR-(I ó D)-TC,y en general todo lo descrito en el Pliego anexo.	5.360,14 €	0,9632576	5.163,20 €

Los precios unitarios del presupuesto ya contemplan calculados tanto los costes directos e indirectos que sean precisos para la obtención del producto, entre ellos los gastos de personal, material fungible, equipos y medios de transporte, los gastos generales y el beneficio industrial.

PRESUPUESTO TOTAL	
Costes directos (94%)	1.774.368,05 €
Costes indirectos (6%)	113.257,54 €
Presupuesto de Ejecución Material	1.887.625,59 €
Gastos Generales (9%)	169.886,30 €
Beneficio Industrial (6%)	113.257,54 €
Suma	2.170.769,43 €
IVA (21%)	455.861,58 €
Presupuesto Base de Licitación	2.626.631,01 €

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado.

No hay previsiones de que en la vida del contrato vayan a acontecer circunstancias especiales como prórrogas o modificados que afecten al presupuesto de licitación. El valor estimado del contrato únicamente contempla los importes de licitación contemplados en el apartado anterior, no previéndose ningún otro.

4.3. Plan de Contratación.

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

- Sí
 No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

- Sí
 No



6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes:

- Sí
 No

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

- Sí.
 No.

El suministro prevé atender la fabricación y entrega de unas unidades limitadas, de tecnologías concretas a una obra o actuación muy localizada en la playa de vías de la Estación de Alacant Terminal. Fase A. La división de la licitación en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, tanto desde el punto de vista técnico y de control de calidad, como desde el punto de vista de gestión del riesgo, coordinación de las diferentes prestaciones y actividades contempladas en el contrato.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

NO PROCEDE.

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

NO PROCEDE.

8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE): NO PROCEDE.

NO PROCEDE.

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

1. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA

Se requiere acreditar un volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, de al menos 1.184.056,05 €

2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Se requiere la realización de suministros de igual o similar naturaleza y similares características técnicas a las que constituyen el objeto de la presente licitación.

El licitador mejor clasificado acreditará el cumplimiento de este requisito aportando relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza y similares características técnicas a los que constituyen el objeto de la presente licitación categorizados según el código CPV 34946220-8, realizados en el transcurso de los tres



(3) últimos años, que incluya importe, fechas, condición de suministrador y/o fabricante y beneficiarios públicos o privados de los mismos, así como certificados de buena ejecución cuando los trabajos no hubiesen sido realizados para ADIF o ADIF AV, que permita demostrar que dispone de la experiencia requerida. El importe mínimo anual que se exige como ejecutado durante el período antes indicado, en el año de mayor ejecución, en los suministros descritos será de 552.559,49 € (IVA excluido)

A efectos del párrafo anterior, cuando el destinatario sea una entidad del sector público estos certificados serán expedidos o visados por el órgano competente; cuando el destinatario sea un sujeto privado, será expedido por esta entidad, o a falta de este certificado, será suficiente una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- b) Para considerar acreditada la solvencia, será necesario que el licitador esté en posesión de la ISO 9001, o equivalente, o, en su defecto, tener desarrollado un sistema de gestión control de calidad propio que garantice el cumplimiento de unos estándares de calidad equiparables a los homologados a través de los referidos certificados, debiendo aportar la descripción del mismo o los correspondientes certificados.

Se presentarán certificados originales o copias compulsadas.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

El licitador mejor clasificado acreditará la puesta a disposición de los siguientes medios:

MEDIOS PERSONALES



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: PR2MK1Q80RGHMF16X021228078
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Se requiere un equipo que, como mínimo, estará formado por:

- Un (1) responsable del suministro que tendrá como mínimo, titulación Universitaria en Ingeniería Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF que permita obtener las competencias necesarias en trabajos de suministro, con quince (15) años de experiencia como mínimo en contratos de igual o similar naturaleza.
- Un (1) jefe de oficina técnica que tendrá como mínimo, titulación Universitaria en Ingeniería Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF que permita obtener las competencias necesarias en trabajos de oficina técnica, con diez (10) años de experiencia en el diseño de aparatos de vía
- Un (1) responsable de calidad, un (1) responsable de producción y un (1) responsable de logística, cada uno de los cuales tendrán que tener una experiencia mínima de cinco (5) años en contratos de igual o similar naturaleza.

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de los medios personales señalados mediante la presentación de una relación nominal del personal, firmada por su representante legal, que tendrá la formación y experiencia exigidas. En dicha relación se hará constar al menos el nombre y apellidos, categoría profesional, titulación, años de experiencia, pertenencia o no a la empresa y su antigüedad en la misma.

Dicha relación se acompañará de la documentación que justifique todo lo indicado en ella, acorde con los requisitos establecidos: los correspondientes curriculum vitae -actualizados y firmados-, así como copia auténtica de la titulación exigida.

Junto con la documentación que acredite la Solvencia Técnica Particular, se adjuntará declaración Responsable de la veracidad de los datos, firmada por el representante del licitador que presenta la oferta mejor clasificada.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí, *En caso afirmativo incluir justificación.*
- No

9.2. DEFINITIVA

- Sí
- No, *En caso negativo incluir justificación.*

9.3. COMPLEMENTARIA

- No
- Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?
- En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en

presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En otro caso, incluir justificación:

En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	NO PROCEDE.
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: NO PROCEDE.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)
NO PROCEDE	
Criterios económicos	
Precio más bajo	SI

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo N.º 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo N.º 1 y el Anejo N.º 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

<p>13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El PPT de aplicación al presente contrato no incluye consideraciones de tipo social o medioambiental.</p>
<p>13.2. Como criterios de adjudicación.</p> <p>A) Sociales:</p> <p>NO PROCEDE</p>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: PR2MK1Q80RGHMF16X021228078 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



B) Medioambientales:

NO PROCEDE

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

A) Sociales:

Las incluidas en el PCP

B) Medioambientales:

NO PROCEDE

14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

No

Sí.

Según se indica en la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales, Conforme a lo recogido en el punto 2 "Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 103 de la Ley 9/2017 donde se permite la revisión de precios en los contratos que no sean de obras, de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones públicas o de suministro de energía, aunque su periodo de recuperación de la inversión sea inferior a cinco años siempre que la suma de la participación en el presupuesto base de licitación del contrato de las materias primas, bienes intermedios y energía que se hayan de emplear superen el 20 por ciento de dicho presupuesto".

En el presupuesto del contrato se incluyen unidades que representan bienes intermedios y materias primas que representan el 83,57 % del mismo. Superando por tanto el 20% del presupuesto base de licitación por lo que, de acuerdo con la ley 11/2023, podrá admitirse la revisión de precios.

Las partidas presupuestarias sujetas a revisión de precios corresponden a las siguientes unidades:

PARTIDAS SUJETAS A REVISIÓN PRECIOS							
Ref	Denominación	Medición	Precio base ejecución Material	IMPORTE (PEM)	IMPORTE (SIN IVA)	%	FORMULA APLICABLE
CAPÍTULO I.-FABRICACIÓN DE APARATOS DE VÍA					1.814.023,68 €	83,57%	
P-1	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSIH-G1-60-318-(0,09 ó 0,11)-(CR ó CC)-(I ó D)-TC (200/50), compuesto por: cambio, carrilaje intermedio, JAES, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas antivibratorias de unión para las traviesas partidas, placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, doble sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	4	94.068,96 €	376.275,84 €	432.717,22 €	19,93%	Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: PR2MK1Q80RGHMF16X021228078
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





P-2	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSIH-G-60-250-0,11-CC-(I ó D)-TC (200/45), compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAEs, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas antivibratorias de unión para las traviesas partidas, placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	6	84.529,77 €	507.178,62 €	583.255,41 €	26,87%	Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60
P-3	Fabricación y recepción en taller de una travesía de unión doble tipo TUDIH-G-60-190-0,11-CR-TC (100/30) Compuesta por: cambios, carrilaje intermedio, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	2	252.247,11 €	504.494,22 €	580.168,35 €	26,73%	Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60
P-4	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-318-(0,09 o 0,11)-(CR o CC)-(I o D)-TC, compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAEs, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, placas resbaladeras nervadas y de rodillos y sujeciones, doble sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general todo lo descrito en el Pliego anexo.	1	100.136,14 €	100.136,14 €	115.156,56 €	5,30%	Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60
P-5	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-250-0,11-CR-(I o D)-TC, compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAEs, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, placas resbaladeras con rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluido el motor de accionamiento), sistemas de encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	1	89.327,08 €	89.327,08 €	102.726,14 €	4,73%	Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL PARTIDAS SUJETAS A REVISIÓN DE PRECIOS				1.577.411,90 €			
Gastos Generales (9%)				141.967,07 €			
Beneficio Industrial (6%)				94.644,71 €			
PRESUPUESTO BASE IMPONIBLE PARTIDAS SUJETAS A REVISIÓN DE PRECIOS				1.814.023,68 €			
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN				2.170.769,43 €			
% PRESUPUESTO PARTIDAS BIENES INTERMEDIOS				83,57%			

El coeficiente de aplicación Kt para fabricación se obtiene mediante las siguientes fórmulas:

- Cálculo del Precio de los Aparatos de vía (Cap.I. FABRICACIÓN DE APARATOS DE VÍA EN BALASTO)
 $Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60$

Los índices considerados son los índices de precios de materiales generales (base diciembre 2011) publicados por el INE, de los siguientes grupos:

- C: Cemento
- E: Energía
- P: Productos plásticos
- Q: Productos químicos
- R: Áridos y rocas
- S: Materiales siderúrgicos

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

LOS PREVISTOS EN EL PCP

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

NO PROCEDE

16.2. Obligación de subrogación (PCP):

NO PROCEDE

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí
- No

18. CESIÓN

El presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en la cláusula relativa a la cesión del Anexo de Condiciones Generales.
- No.**

19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

No

Sí. En caso afirmativo:

- Justificación:
- Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:

Es condición especial de ejecución Sí/ No



20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF-ALTA VELOCIDAD:

- Sí
 No

21. RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se encuentra reflejado en el Apartado 9.4 del PPT y es el siguiente:

Las mediciones se realizarán de forma contradictoria y serán firmadas por el Responsable de Contrato y por el Adjudicatario o su Representante.

El Adjudicatario tiene derecho al abono de los trabajos que realmente ejecute con arreglo al precio convenido y con sujeción al contrato otorgado.

El pago se efectuará por certificación mensual, aprobada por Adif-AV y su cuantía se obtendrá de la valoración de los trabajos realmente efectuados en el período al que se refiere la certificación a partir de los precios unitarios ofertados por el Adjudicatario, que se incorporan como parte integrante del presente contrato.

El pago del precio se realizará de la forma siguiente:

Para las unidades contempladas en el Capítulo I (P-1 a P-5):

- A la recepción en taller de los materiales en bruto, se abonará el 55% del precio.
- Una vez efectuado el premontaje en taller y efectuada la verificación en fábrica, se abonará un 45% adicional de los mencionados precios.

Para las unidades contempladas en el capítulo II (P-6 a P-10):

- Se abonarán el 100% una vez completado el transporte completo del aparato de vía a base de trabajo, traza o lugar designado por el Responsable del contrato.

Para las unidades contempladas en el capítulo III (P-11 a P-19):

- Partidas P-11 a P-15: Se abonarán el 100% una vez completado el protocolo de recepción final en vía completo del aparato de vía.
- Partidas P-16 a P-18 Se abonarán el 100% una vez realizadas las operaciones de prensado, amolado o recargue.
- Partida Alzada a justificar P-19: Se abonarán según lo dispuesto en la INSTRUCCIÓN SOBRE JUSTIFICACION DE PARTIDAS ALZADAS EN CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ADIF-AV. (Julio 2022)

Para las unidades contempladas en el capítulo IV (P-20 a P-45):

- Partidas (P-20 a P-43): Se abonarán el 100% una vez completado el envío a la base de trabajos o zona de acopio.
- Partidas Alzadas a Justificar (P-44 y P-45): Se abonarán según lo dispuesto en la INSTRUCCIÓN SOBRE JUSTIFICACION DE PARTIDAS ALZADAS EN CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ADIF-AV. (Julio 2022)



Los importes correspondientes a las partidas P-19, P-44 y P-45, no podrán ser objeto de modificación (al alza o a la baja) en el desglose de precios unitarios aportado en el Anejo Nº1 Bis de la proposición económica de la presente licitación.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí
 No

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:
Francisco Javier Pérez García. (2847762)
Jefe de Área de Suministros
Subdirección de Programación Técnica de montaje de Vía y Suministros



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO
<p>INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE</p> <p>"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE ALACANT TERMINAL. FASE A."</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Eloy Gómez Rodríguez	cargo: Subdirector de Programación Técnica de montaje de Vía y Suministros
VOBº	Firma: Arturo Pastor García	cargo: Subdirector de Construcción Este .
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	cargo: Director General

Firmado electrónicamente por: Eloy Gómez Rodríguez
17.05.2024 10:34:12 CEST

Firmado electrónicamente por: Arturo Pastor Garcia
17.05.2024 13:11:54 CEST

Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO VILLANUEVA BELTRAMINI
18.05.2024 23:50:52 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: PR2MK1Q80RGHMF16X021228078
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: PR2MK1Q80RGHMF16X021228078
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



ANEXO 1

INFORME JUSTIFICATIVO DE REVISIÓN DE PRECIOS

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE ALACANT TERMINAL. FASE A

1.-OBJETO

Este informe justificativo independiente, complementa el informe sobre inicio de expediente y la SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN.

La ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, incluye la Disposición final séptima. Modificación del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, cuyo punto Dos da nueva redacción al apartado 2 del artículo 103 de la LCSP.

A partir del día siguiente a la publicación, que tuvo lugar con fecha 9 de mayo de 2023, podrá admitirse la revisión de precios en los contratos que no sean de obras, de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas o de suministro de energía, aunque su período de recuperación de la inversión sea inferior a cinco años siempre que la suma de la participación en el presupuesto base de licitación del contrato de las materias primas, bienes intermedios y energía que se hayan de emplear supere el 20 por ciento de dicho presupuesto. En estos casos la revisión solo podrá afectar a la fracción del precio del contrato que representa dicha participación. El pliego deberá indicar el peso de cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1 por ciento y su respectivo índice oficial de revisión de precios.

La propuesta de contratación del "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE ALACANT TERMINAL. FASE A.", que se inicia con posteridad a la entrada en vigor de esa ley, incluye la revisión de precios.

La aplicación de la revisión de precios a este contrato se justifica porque, en el contexto económico actual, se estima que es la mejor opción para el interés general y para facilitar que el contrato se ejecute adecuadamente.

Es objeto de este informe justificar la revisión de precios propuesta.

2.-ANTECEDENTES

Los Aparatos de vía destinados a la Remodelación de la Playa de Vías de la Estación de Alacant Terminal. Fase A, están incluidas en el correspondiente proyecto de construcción. El suministro de aparatos de vía será gestionado directamente por Adif Alta Velocidad.

En el presupuesto del Pliego de prescripciones técnicas particulares se incluyen aparatos de vía para vía en balasto, así como componentes sueltos de aparatos de vía, que son materias primas y bienes intermedios para el montaje de vía.

La suma de la participación en el presupuesto base de licitación que se hayan de emplear supera el 20% por ciento del mismo, como se justifica en el siguiente punto.

Por último, en el informe se incluye el peso de cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1 por ciento y su respectivo índice oficial de revisión de precios, considerado elemento a elemento e indicando el peso de cada uno en el contrato y el índice que se aplica, se incluye en el Anexo Nº 1.



3.-JUSTIFICACIÓN

a) Duración del contrato

En relación a la duración del contrato, el plazo previsto para la ejecución de los suministros en el contrato objeto del presente informe es de treinta y tres (33) meses, el cual excede el plazo de doce (12) meses marcados en la normativa y lo convierte en un contrato de larga duración.

b) Excepcional coyuntura económica

La crisis sanitaria del COVID-19, junto con las medidas de confinamiento y suspensión de la actividad desplegadas en España y en el resto de los países incidió de forma directa en el precio de determinados materiales y productos, lo que se tradujo en graves alteraciones del mercado de la construcción entre otros. Parte de estas graves alteraciones aún persisten, si bien es cierto que empiezan a diluirse progresivamente con el paso del tiempo tras la finalización de la pandemia. El descenso de la producción y el acaparamiento de las materias primas existentes, remanente de la excepcional coyuntura anteriormente citada se ha visto agravado, además, por la crisis energética de la guerra de Ucrania, lo que ha potenciado los efectos desestabilizadores en la evolución de los precios de las materias primas y de los productos básicos. Para luchar contra los efectos perniciosos de la inflación, los principales Bancos Centrales han aumentado los tipos de interés interbancarios, lo que ha dado lugar a un alza generalizada de los tipos de interés y de la deuda, tanto pública como privada, a niveles no vistos desde hace años, provocando un alto nivel de incertidumbre en la economía internacional, que al fin y al cabo es lo que determina la conveniencia de aplicar medidas correctoras de revisión de precios en los contratos públicos, como es el caso.

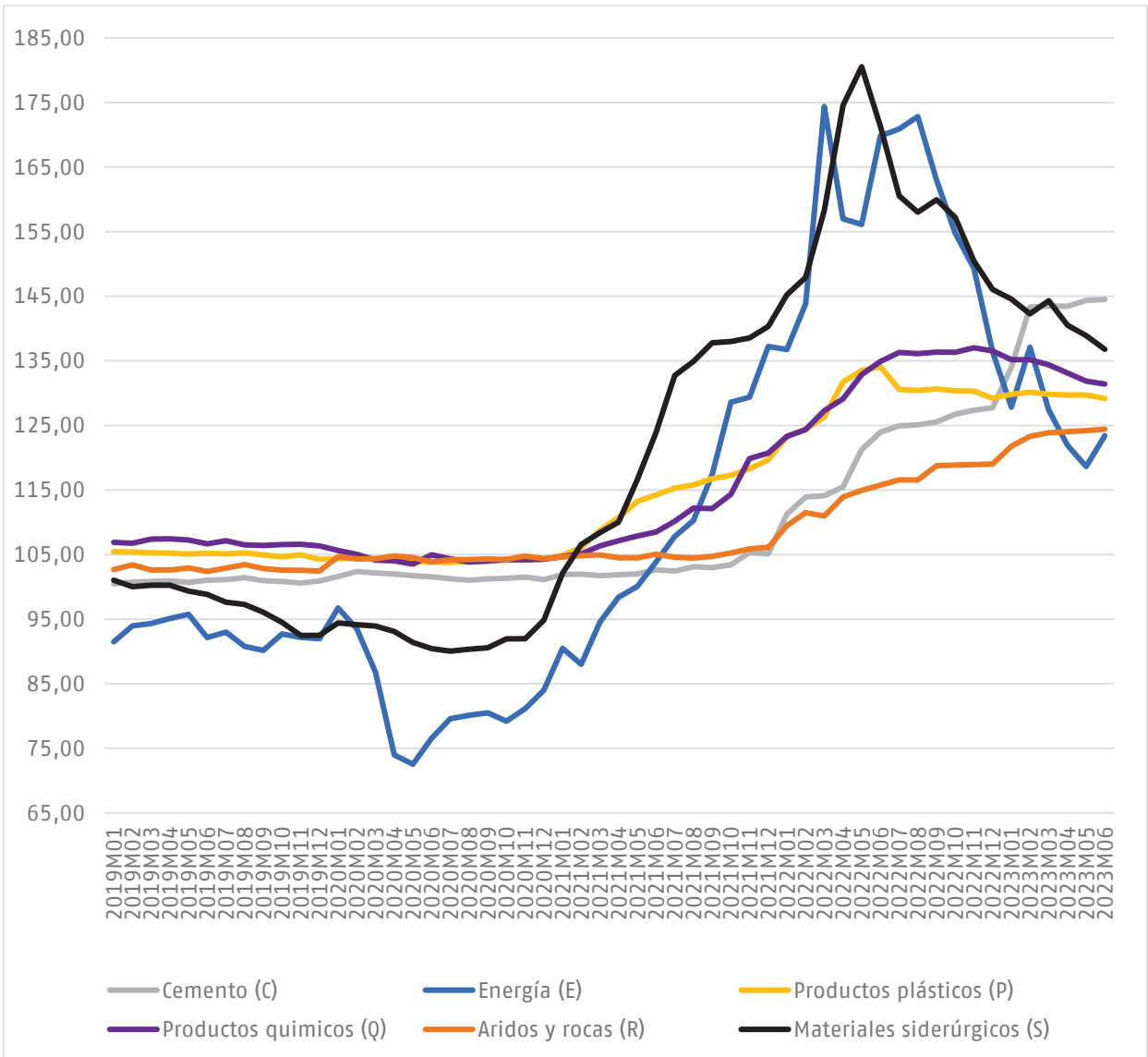
Esta coyuntura ha provocado una subida generalizada de precios, afectando a varios sectores y principalmente a los sectores de materiales con un fuerte impacto en las obras, ya que en la mayoría de los proyectos representan un alto porcentaje de su presupuesto total.

Una de las subidas del precio de los materiales de construcción ligados al sector ferroviario ha sido la del cemento (en más de un 40%), los productos plásticos (29%), los productos químicos (32%), los áridos y rocas (21%) y los materiales siderúrgicos (100%). Asimismo, la energía también ha experimentado una subida de precio importante, llegando a incrementarse en más de un 140%.

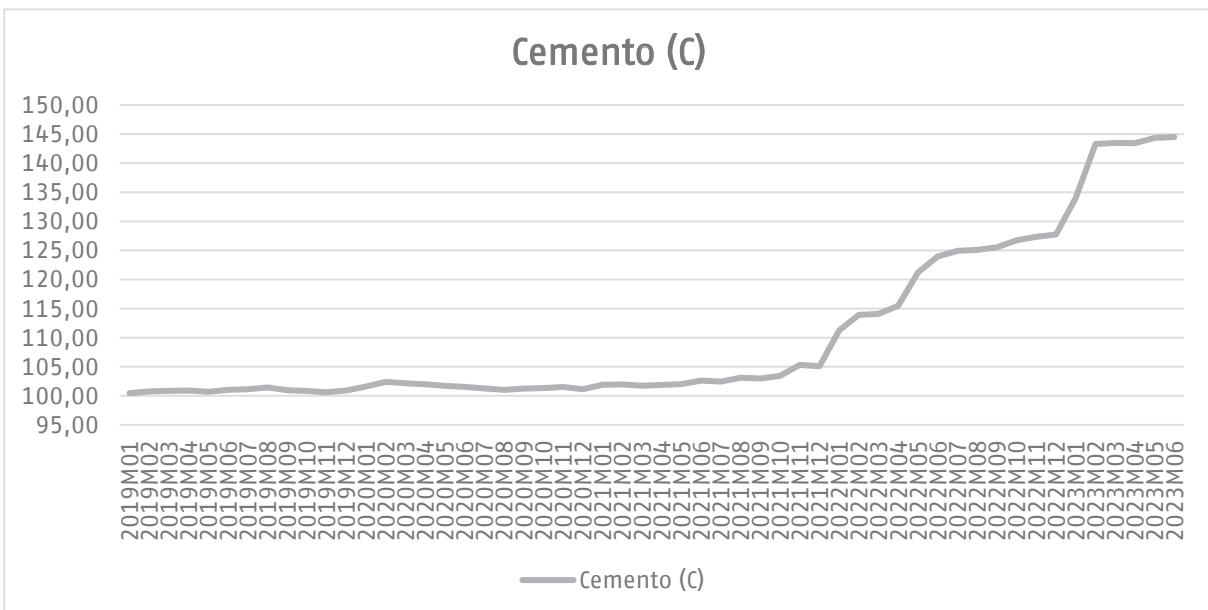
Los bruscos aumentos de los precios de materias primas esenciales, los recortes de disponibilidad de suministro y las dificultades y encarecimiento de los transportes, agravan aún más las presiones ya existentes causadas por la pandemia de la COVID-19.

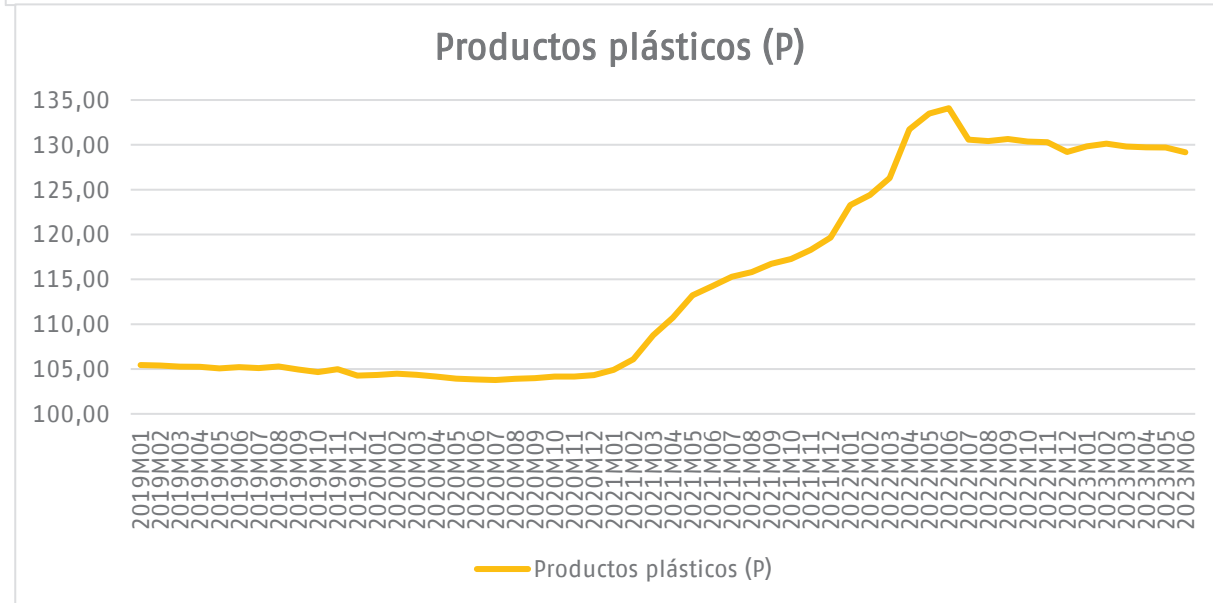
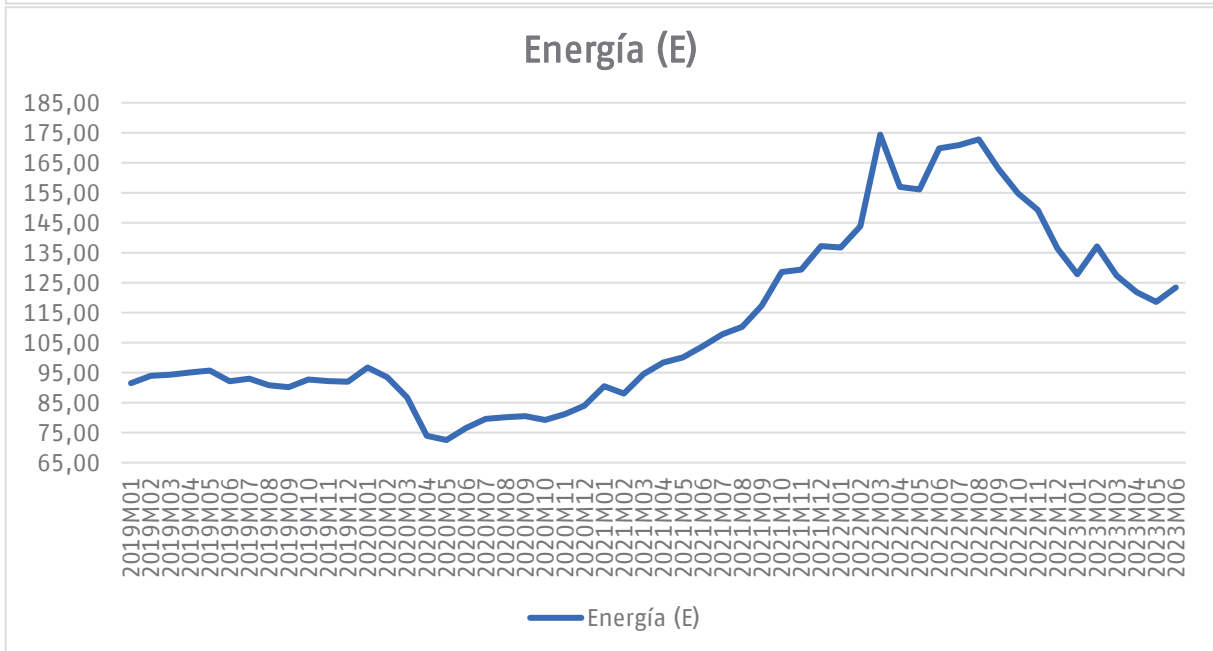
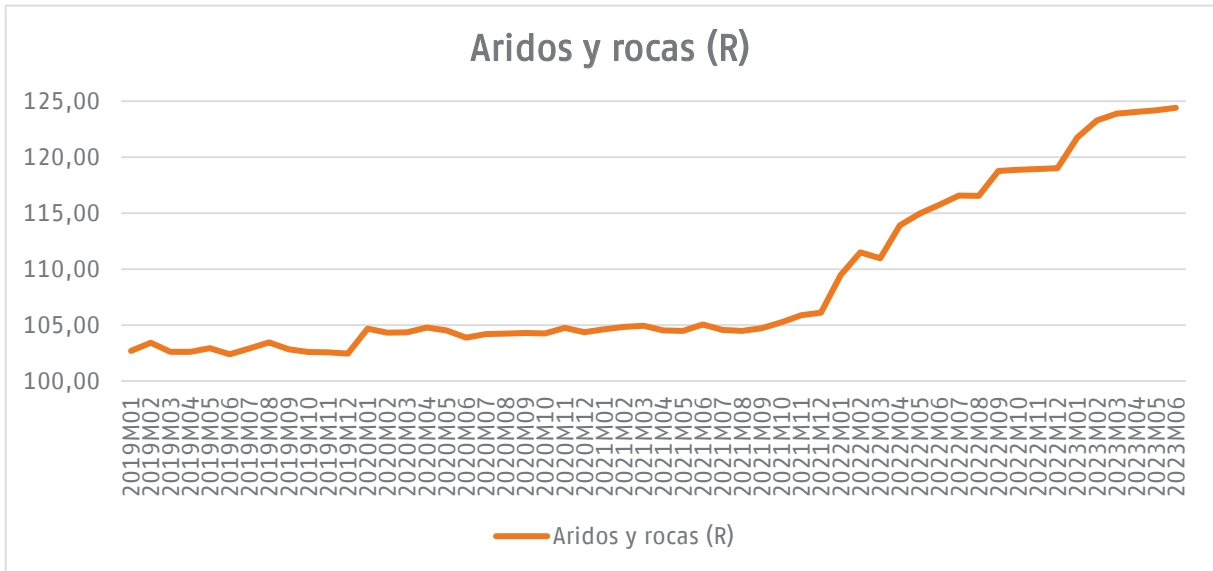
Todo este efecto ha sido monitorizado a través de los índices de precios de materiales de construcción y el índice nacional de la mano de obra, recogidos en las siguientes gráficas y que constituyen los componentes que intervienen en las fórmulas tipo para la revisión de precios de los contratos de las Administraciones Públicas (fuente: sistema de almacenamiento de la información estadística INEbase del Instituto Nacional de Estadística (INE)). En ellas se puede observar, no solo un repunte en el último trimestre del año 2021 y todo el año 2022, que se mantiene en el segundo trimestre del año 2023, **sino una variación de los precios errática y poco predecible que hace necesaria la inclusión en el contrato de sistemas de reequilibrio.**

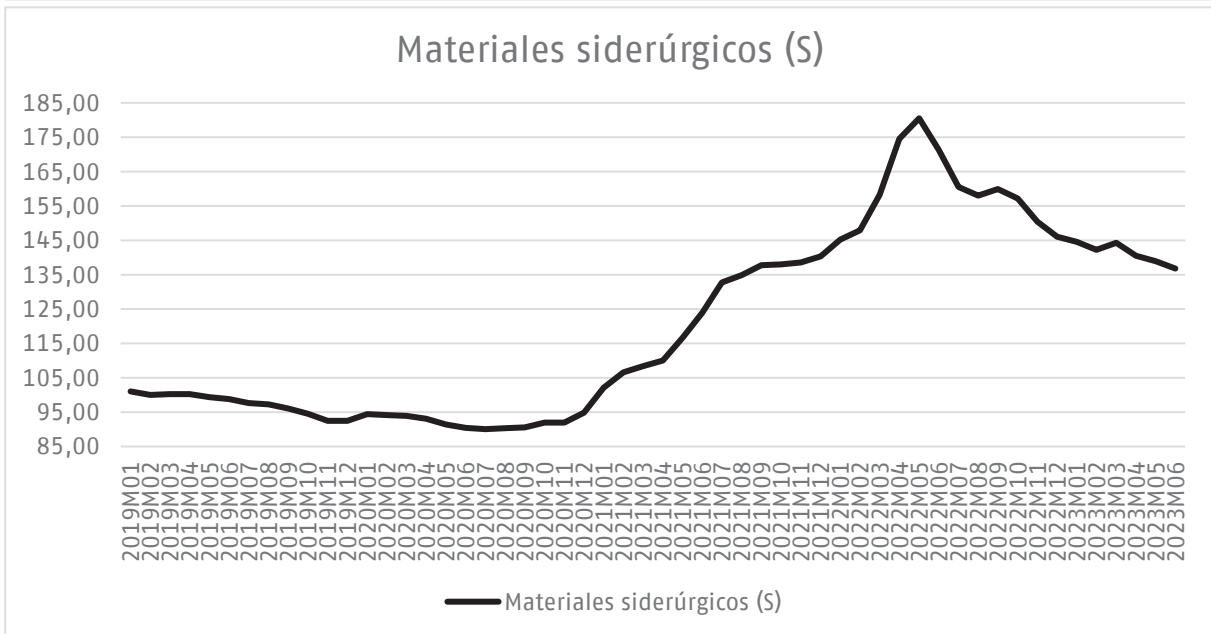




Evolución de los índices de precios de materiales generales (base diciembre 2011), concretamente Cemento (C), Energía (E), Productos plásticos (P), Productos químicos (Q), Áridos y rocas (R) y Materiales siderúrgicos (S) desde 2019. Fuente: INE.







Evolución de los índices de precios de materiales generales (base diciembre 2011), concretamente Cemento (C), Energía (E), Productos plásticos (P), Productos químicos (Q), Áridos y rocas (R) y Materiales siderúrgicos (S) desde 2019. Fuente: INE.

La situación generada por la crisis sanitaria, sin duda muy excepcional, ha provocado la desaparición de proveedores, el incremento en el coste de transporte de las materias primas, el incremento de los controles al movimiento, una evolución anómala del stock de los suministradores y un freno general de la actividad. De la misma forma, la repentina reactivación y la fuerte inyección de inversión pública prevista en los fondos de recuperación, no solo en España, sino a nivel global, y desde luego europeo, hace ciertamente esperable que se acentúen de forma exagerada las variaciones de los costes asociados a la construcción de obra pública.

A esta situación general de la economía hay que añadir la previsión de un aumento muy importante de las licitaciones de obra pública, no solo en España, sino también en nuestro entorno europeo, con cargo a los fondos *Next Generation*, que provocará que se dispare la demanda de materiales para la construcción en los próximos años, introduciendo un nuevo elemento de desestabilización de los precios cuyo impacto es muy difícil de valorar.

A todo lo anterior hay que añadir la situación excepcional que se está viviendo desde principios de 2022. La guerra en Ucrania y sus consecuencias en la evolución del precio de la energía,



particularmente en el gas natural, derivada de las sanciones económicas impuestas por la UE a Rusia; las crecientes tensiones en las relaciones internacionales a consecuencia de la misma, o las que afectan bilateralmente a España, como la reciente crisis diplomática con Argelia, principal suministrador de gas natural a España hasta hace unos meses; o las tensiones inflacionistas y de tipos de interés que afectan a la economía desde hace ya algunos meses han derivado en una serie de consecuencias para el comercio internacional tales como, problemas en la cadena de suministros, bruscos aumentos de los precios de materias primas esenciales o recortes en la disponibilidad de suministro y dificultades y encarecimiento de los transportes.

No obstante todo lo anterior, también hay que recordar que el instituto de la revisión de precios actúa como un mecanismo regulador de las variaciones imprevistas del mercado, al alza o a la baja, por lo que supone también una garantía a favor de la Administración, en el caso de que el mercado experimente a medio o largo plazo una bajada de precios, una vez superada esta coyuntura excepcional, como consecuencia de la necesidad de atender las nuevas licitaciones y estabilizar los costes de los materiales de construcción.

En resumen, nos encontramos en una coyuntura excepcional e imprevisible, en un contexto impredecible en cuanto a la evolución de los precios, y ello además en un periodo de tiempo en que se incrementarán de forma muy significativa la licitación de los contratos de suministros que se van a ejecutar contando con este marco económico extraordinariamente volátil y cambiante por lo que se hace necesaria la inclusión de fórmulas de revisión de precios que adapten los precios del contrato a este entorno de variabilidad, que permitan asegurar que los precios de los contratos públicos de suministros se ajustan en cada momento a las fluctuaciones que se van a generar sobre los costes de los materiales, garantizando en todo caso en favor de una y otra parte del contrato una equivalencia de las prestaciones.

El contexto descrito asimismo supone, de no prever la revisión de precios, que los licitadores hayan de adoptar decisiones en forma de proposición económica en las que han de realizar un ejercicio de previsión de evolución futura de los precios, de forma que tratarán de cubrir vía oferta económica las posibles variaciones que entiendan se vayan a producir, lo cual en entornos tan cambiantes y poco predecibles como el actual puede provocar que el importe de estas ofertas se vea incrementado significativamente, a fin de asegurar la absorción de posibles incrementos de costes, y que sin embargo no puedan adaptarse el precio del contrato a una evolución a la baja de tales costes, con el consiguiente perjuicio para las entidades contratantes. Mientras que en caso de que se contemple una fórmula de revisión de precios, los licitadores no trasladarán a su oferta las fluctuaciones de precios futuras con lo cual el precio que finalmente abone la administración siempre estará ajustado a los costes en que se han incurrido durante su ejecución.

Para la determinación del presupuesto de licitación se ha utilizado un sistema de precios unitarios. En base a este sistema el presupuesto queda determinado por medio de la multiplicación de los precios unitarios por su medición prevista incluida en el proyecto constructivo de Montaje de vía objeto del suministro.

De esta forma, en el Presupuesto del pliego técnico, se recogen todos los datos de las mediciones y precios unitarios utilizados.

Se ha cuidado en la elaboración del presupuesto de licitación que este sea adecuado a los precios de mercado. Para ello, se han tomado como referencia los resultados de anteriores procedimientos, todo ello adaptado a las características particulares del presente contrato, actualizándolos mediante unas fórmulas que se describen a continuación, para tener en cuenta las variaciones en los precios



de una serie de materias primas indispensables para la fabricación y suministro. A estos efectos, se han tomado en consideración los precios utilizados en los últimos 5 años para algunos de los elementos incluidos en el presupuesto sobre los que se han aplicado las fórmulas de actualización de precios que se describen a continuación.

Como se ha indicado, debido a la variabilidad de los precios de los materiales y componentes básicos necesarios para la producción de los suministros contemplados, y en base al Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, se han establecido fórmulas para la actualización de los precios base de licitación. A partir del valor original de la licitación anterior, el precio de la presente está calculado teniendo en cuenta una serie de puntos que se detallan a continuación:

El coeficiente de aplicación Kt para fabricación y para transporte se obtiene mediante las siguientes fórmulas:

- **Cálculo de Precios de Fabricación:**

- Aparatos de vía convencionales

- $$Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60$$

- **Cálculo de precios de los componentes Suelos:**

- Traviesas: $Kt = 0,19 Ct/CO + 0,07 Et/EO + 0,05 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,16 Rt/RO + 0,12 St/SO + 0,39$

- Carril: $Kt = 0,26 Et/EO + 0,33 St/SO + 0,41$

- Sujeciones: $Kt = 0,18 Et/EO + 0,12 Pt/PO + 0,08 Qt/QO + 0,27 St/SO + 0,35$

- Siderúrgico: $Kt = 0,2 Et/EO + 0,3 St/SO + 0,5$

- Plásticos: $Kt = 0,19 Pt/PO + 0,07 Et/EO + 0,74$

Donde Kt es el coeficiente global de aplicación, que se obtiene mediante ponderación con respecto a los índices de evolución mensual de precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior, en el primer paso de su comercialización, es decir, los precios de venta a salida de fábrica, excluyendo los gastos de transporte y comercialización y el IVA facturado, obtenidos del sistema de almacenamiento de la información estadística INEbase del Instituto Nacional de Estadística (INE), en concreto de los índices de precios industriales (IPRI) de los siguientes grupos:

- C: 235 Fabricación de cemento, cal y yeso
- E: 351 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica
- P: 222 Fabricación de productos de plástico
- Q: 205 Fabricación de otros productos químicos
- R: 081 Extracción de piedra, arena y arcilla
- S: 241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones

Para las partidas correspondientes a los aparatos de vía:

Para las partidas correspondientes a los **Desvíos convencionales tipo G**, se ha considerado la variación entre **abril de 2023** (momento de la elaboración del pliego anterior de estas tipologías en concreto, Desvíos Ferroviarios Palencia - Vilecha) y el índice disponible en el momento de la elaboración del pliego de suministro del presente contrato, esto es **marzo de 2024**.



CALCULO KT PARA DESVÍOS TIPO G					
INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Último Mes INE (Abril 2023)	Último Mes INE (Marzo 2024)	DESVÍOS TIPO G	Coef KT Desvíos
				FORMULA	
Et (Energía)	351	113,476	75,135	0,13	0,08607591
St (Siderurgia)	241	117,865	107,106	0,18	0,163569168
Ct (Cementos)	235	139,254	142,798	0,02	0,020508998
Pt (Plásticos)	222	112,755	110,34	0,03	0,029357456
Qt (Químicos)	205	115,096	110,399	0,02	0,019183812
Rt (Aridos)	81	115,483	118,377	0,02	0,020501199
Fijo		---	---	0,6	0,6
SUMATORIO				1	0,939196544

Para las partidas correspondientes a la **Travesía TUD 190**, se ha considerado la variación entre **enero de 2021** (por tener precios de referencia de licitaciones anteriores a 2021) y el índice disponible en el momento de la elaboración del pliego de suministro del presente contrato, esto es **marzo de 2024**.

CALCULO KT PARA TRAVESÍA TUD 190					
INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Indice Origen (Enero 2021)	Último Mes INE (Marzo 2024)	TRAVESÍA TUD 190	Coef KT Desvíos
				FORMULA	
Et (Energía)	351	77,36	75,135	0,13	0,126260988
St (Siderurgia)	241	77,945	107,106	0,18	0,2473421
Ct (Cementos)	235	99,082	142,798	0,02	0,028824206
Pt (Plásticos)	222	93,993	110,34	0,03	0,035217516
Qt (Químicos)	205	92,415	110,399	0,02	0,023892009
Rt (Aridos)	81	99,585	118,377	0,02	0,023774062
Fijo		---	---	0,6	0,6
SUMATORIO				1	1,085310881

Para las partidas correspondientes los **Desvíos convencionales tipo P1**, se ha considerado la variación entre **Diciembre de 2023** (momento de la elaboración del pliego anterior de estas tipologías, en concreto Aparatos de vía para Integración Almería) y el índice disponible en el momento de la elaboración del pliego de suministro del presente contrato, esto es **marzo de 2024**.

CALCULO KT PARA APARATOS TIPO P1					
INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Indice Origen (Diciembre 23)	Último Mes INE (Marzo 2024)	DESVÍOS TIPO P1	Coef KT Desvíos
				FORMULA	
Et (Energía)	351	109,187	75,135	0,13	0,089457078
St (Siderurgia)	241	105,259	107,106	0,18	0,183158495
Ct (Cementos)	235	140,762	142,798	0,02	0,020289283
Pt (Plásticos)	222	110,223	110,34	0,03	0,030031845
Qt (Químicos)	205	109,114	110,399	0,02	0,020235533
Rt (Aridos)	81	116,635	118,377	0,02	0,02029871
Fijo		---	---	0,6	0,6
SUMATORIO				1	0,963470943

Resultando los siguientes precios unitarios para los suministros afectados, que se obtienen multiplicado el precio base de ejecución por su correspondiente Kt, es decir el precio base de ejecución material de las partidas incluidas en el Capítulo I de las distintas tipologías de aparatos de vía:



REF	Denominación	Precio base ejecución Material	Kt Según fórmula	P. Ejecución Material aplicando fórmula
CAPÍTULO I.-FABRICACIÓN DE APARATOS DE VÍA EN BALASTO				
P-1	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSIH-G1-60-318-(0,09 ó 0,11)-(CR ó CC)-(I ó D)-TC (200/50) , compuesto por: cambio, carrilaje intermedio, JAES, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas antivibratorias de unión para las traviesas partidas, placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, doble sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	100.158,97 €	0,939196544	94.068,96 €
P-2	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSIH-G-60-250-0,11-CC-(I ó D)-TC (200/45) , compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAES, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas antivibratorias de unión para las traviesas partidas, placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	90.002,22 €	0,939196544	84.529,77 €
P-3	Fabricación y recepción en taller de una travesía de unión doble tipo TUDIH-G-60-190-0,11-CR-TC (100/30) Compuesta por: cambios, carrilaje intermedio, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	232.419,22 €	1,085310881	252.247,11 €
P-4	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-318-(0,09 o 0,11)-(CR o CC)-(I o D)-TC, compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAES, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, placas resbaladeras nervadas y de rodillos y sujeciones, doble sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general todo lo descrito en el Pliego anexo.	103.932,70 €	0,963470943	100.136,14 €
P-5	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-250-0,11-CR-(I o D)-TC, compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAES, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, placas resbaladeras con rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluido el motor de accionamiento), sistemas de encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	92.713,83 €	0,963470943	89.327,08 €

Para las partidas correspondientes a los componentes sueltos:

Para las partidas incluidas en el Subcapítulo 2. Componentes metálicos asociados a los aparatos de vía, Subcapítulo 3, protecciones plásticas, Subcapítulo 4. Traviesas y Subcapítulo 5 Sujeciones, se ha considerado la variación entre **abril de 2023** (momento de la elaboración del pliego anterior de estas tipologías en concreto, Desvíos Ferroviarios Palencia - Vilecha) y el índice disponible en el momento de la elaboración del pliego de suministro del presente contrato, esto es **marzo de 2024**.

INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Último Mes INE (Abril 2023)	Último Mes INE (Marzo 2024)	SIDERÚR.	Coef KT Siderurgica	PLÁSTICOS	Coef KT Plástico
				FORMULA		FORMULA	
Et (Energía)	351	113,476	75,135	0,2	0,132424477	0,07	0,046348567
St (Siderurgia)	241	117,865	107,106	0,3	0,27261528		0
Ct (Cementos)	235	139,254	142,798		0		0
Pt (Plásticos)	222	112,755	110,34		0	0,19	0,185930557
Qt (Químicos)	205	115,096	110,399		0		0
Rt (Aridos)	81	115,483	118,377		0		0
Fijo		---	---	0,5	0,5	0,74	0,74
SUMATORIO				1	0,905039758	1	0,972279125

INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Último Mes INE (Abril 2023)	Último Mes INE (Marzo 2024)	TRAVIESA	Coef KT Traviesa	SUJECIÓN	Coef KT Sujecion
				FORMULA		FORMULA	
Et (Energía)	351	113,476	75,135	0,07	0,046348567	0,18	0,11918203
St (Siderurgia)	241	117,865	107,106	0,12	0,109046112	0,27	0,245353752
Ct (Cementos)	235	139,254	142,798	0,19	0,19483548		0
Pt (Plásticos)	222	112,755	110,34	0,05	0,048929094	0,12	0,117429826
Qt (Químicos)	205	115,096	110,399	0,02	0,019183812	0,08	0,076735247
Rt (Aridos)	81	115,483	118,377	0,16	0,164009594		0
Fijo		---	---	0,39	0,39	0,35	0,35
SUMATORIO				1	0,97235266	1	0,90870085

Para las partidas incluidas en el Subcapítulo 6. Carril, se ha considerado la variación entre marzo de 2023 (índices origen, empleados en pliego de Complejo Ferroviario Valladolid con todas las tipologías de carril en componentes sueltos) y el índice disponible en el momento de la elaboración del pliego de suministro del presente contrato, esto es marzo de 2024

INDICE	INDICE DEL IPRI (INE)	Indice Origen (Marzo 23)	Último Mes INE (Marzo 2024)	CARRIL	Coef KT Carril
				FORMULA	
Et (Energía)	351	124,381	75,135	0,26	0,157058554
St (Siderurgia)	241	117,69	107,106	0,33	0,300322712
Ct (Cementos)	235	139,395	142,798		0
Pt (Plásticos)	222	112,962	110,34		0
Qt (Químicos)	205	116,944	110,399		0
Rt (Aridos)	81	115,333	118,377		0
Fijo		---	---	0,41	0,41
SUMATORIO				1	0,867381266

Resultando los siguientes precios unitarios para los suministros afectados, que se obtienen multiplicado el precio base de ejecución por su correspondiente Kt, es decir el precio base de ejecución material de las siguientes partidas:

REF	Denominación	Precio base ejecución Material	Kt Según formula	P. Ejecución Material aplicando fórmula
CAPÍTULO IV.- SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMPONENTES SUELTOS DE APARATOS DE VÍA				
Subcapítulo 1. Componentes Metálicos, sistemas de accionamiento, comprobación y sujeciones				
P-20	Soporte accionamiento Thales o Dimetric para desvío convencional, de alta velocidad o mixto, incluida tornillería de fijación del soporte.	106,97 €	0,905039758	96,81 €
P-21	Travesía metálica hueca para desvío convencional, de alta velocidad o mixto	2.041,66 €	0,905039758	1.847,78 €
P-22	Cerrojo de uña completo (Incluyendo la timonería) para un accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	2.426,83 €	0,905039758	2.196,38 €
P-23	Cerrojo de uña para travesía metálica hueca para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	1.069,74 €	0,905039758	968,16 €
P-24	Juego de barras de comprobación completo para un accionamiento para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	332,18 €	0,905039758	300,64 €
P-25	Tirante de comprobación corto del cambio para motor para desvío convencional, de alta velocidad o mixto	153,14 €	0,905039758	138,60 €
P-26	Tirante de comprobación largo del cambio para motor para desvío convencional, de alta velocidad o mixto	179,04 €	0,905039758	162,04 €
P-27	Tirante de mando.	134,54 €	0,905039758	121,76 €
P-28	Suplemento de hasta 3 mm de placa de calce para ajuste de peralte y nivelación en Placa Nervada estandar.	7,71 €	0,905039758	6,98 €
P-29	Suplemento de hasta 3 mm de placa de calce para ajuste de peralte y nivelación en Placa Nervada especial.	12,89 €	0,905039758	11,67 €
P-30	Clip SKL 12 o SKL 15	4,63 €	0,905039758	4,19 €
P-31	Tornillo HS 32-65 Zn ó HS 32-55 Zn con tuerca y arandela para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	2,32 €	0,905039758	2,10 €
P-32	Tope Yzs 83 completo (con fijación).	32,96 €	0,905039758	29,83 €
Subcapítulo 2. Protecciones Plásticas				
P-33	Protección plástica independiente para accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad o mixto tipo protección central.	46,73 €	0,972279125	45,43 €
P-34	Protección plástica independiente para accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad o mixto tipo protección lateral lado motor.	29,46 €	0,972279125	28,64 €
P-35	Protección plástica independiente para accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad, o mixto tipo protección lateral lado opuesto motor.	25,54 €	0,972279125	24,83 €
P-36	Protección plástica independiente para apéndice de accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad, o mixto.	17,64 €	0,972279125	17,15 €



REF	Denominación	Precio base ejecución Material	Kt Según formula	P. Ejecución Material aplicando fórmula
CAPÍTULO IV.- SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMPONENTES SUELTOS DE APARATOS DE VÍA				
Subcapítulo 3. Traviesas				
P-37	Metro lineal de traviesa para aparato de vía para vía en balasto	93,75 €	0,972352660	91,16 €
Subcapítulo 4. Sujeciones				
P-38	Placa Nervada especial para desvío convencional, de alta velocidad o mixto para vía en balasto	367,22 €	0,908700855	333,69 €
P-39	Placa Nervada estandar para desvío convencional, de alta velocidad o mixto para vía en balasto	72,85 €	0,908700855	66,20 €
P-40	Placa antivibratoria Pu1 de unión de traviesas de hormigón.	191,83 €	0,908700855	174,32 €
Subcapítulo 5. Carril				
P-41	Metro Lineal de JAE.	184,20 €	0,867381266	159,77 €
P-42	Metro lineal de Cupón mixto 54E1/60E1, 60E1/RN45 o 54E1/RN45 fabricado según ET o equivalente	164,60 €	0,867381266	142,77 €
P-43	Metro lineal de Carril tipo 60 E1 de calidad R260	128,48 €	0,867381266	111,44 €

Cálculo del precio de transporte:

Respecto al precio de transporte de los aparatos de vía, se ha tenido en cuenta la última recomendación del Observatorio de Costes del Transporte de Mercancías (actualizado a 31 de enero de 2024) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) con respecto a los siguientes documentos empleados en los pliegos de referencia para cada una de las tipologías:

- **Abril de 2023** para los Desvíos convencionales tipo G,
- **Enero de 2021** para la Travesía TUD 190
- **Octubre de 2023** para los desvíos convencionales tipo P1

Comparando estos documentos se obtienen los siguientes Kt de transporte:

CALCULO DEL PRECIO DEL TRANSPORTE DE DESVÍOS TIPO G				
	Coste de Vehículo Articulado Carga general €/km:	Número Viajes	Carga de vehículo articulado (Tn)	PRECIO TON. X KM TRANSP. CARRETERA
Datos de Enero de 2024	1,5258	2	25	0,122064
Datos de Abril de 2023	1,4864	2	25	0,118912
Indice de Transporte Coeficiente Kt (Relación entre precio Tnxkm entre Enero 2024 y Abril 2023)				1,0265070
CALCULO DEL PRECIO DEL TRANSPORTE TUD 190				
	Coste de Vehículo Articulado Carga general €/km:	Número Viajes	Carga de vehículo articulado (Tn)	PRECIO TON. X KM TRANSP. CARRETERA
Datos de Enero de 2024	1,5258	2	25	0,122064
Datos de Enero de 2021	1,2594	2	25	0,100752
Indice de Transporte Coeficiente Kt (Relación entre precio Tnxkm entre Enero 2024 y Enero 2021)				1,2115293
CALCULO DEL PRECIO DEL TRANSPORTE DE DESVÍOS TIPO P1				
	Coste de Vehículo Articulado Carga general €/km:	Número Viajes	Carga de vehículo articulado (Tn)	PRECIO TON. X KM TRANSP. CARRETERA
Datos de Enero de 2024	1,5258	2	25	0,122064
Datos de Octubre de 2023	1,584	2	25	0,12672
Indice de Transporte Coeficiente Kt (Relación entre precio Tnxkm entre Enero 2024 y Octubre 2023)				0,9632576

Resultando los siguientes precios unitarios para los transportes afectados, que se obtienen multiplicado el precio base de por su correspondiente Kt, es decir el precio base de ejecución material de siguientes partidas correspondientes a los transportes:



REF	Denominación	Precio base ejecución Material	Kt Según Observatorio del Transporte	P. Ejecución Material aplicando Índice de
CAPÍTULO II.-TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA				
P-6	Transporte incluida la carga, hasta la base de trabajo, traza o lugar designado por el Responsable del Contrato de un desvío o semiescape tipo DSIH-G1-60-318 (0,09 ó 0,11)-(CR ó CC)-(I ó D)-TC (200/50) y en general, todo lo descrito en el	5.462,44 €	1,0265070	5.607,23 €
P-7	Transporte incluida la carga, hasta la base de trabajo, traza o lugar designado por el Responsable del Contrato de un desvío o semiescape tipo DSIH-G-60-250-0,11-CC-(I ó D)-TC (200/45) y en general, todo lo descrito en el Pliego Anexo.	4.908,52 €	1,0265070	5.038,63 €
P-8	Transporte incluida la carga, hasta la base de trabajo, traza o lugar designado por el Responsable del Contrato de una travesía de unión doble tipo TUDIH-G-60-190-0,11-CR-TC (100/30) y en general, todo lo descrito en el Pliego Anexo.	12.563,20 €	1,2115293	15.220,68 €
P-9	Transporte incluida la carga, hasta la base de trabajo, traza o lugar designado por el Responsable del Contrato de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-318 (0,09 ó 0,11)-(CR ó CC)-(I ó D)-TC y en general todo lo descrito en el Pliego anexo.	6.008,74 €	0,9632576	5.787,96 €
P-10	Transporte incluida la carga, hasta la base de trabajo, traza o lugar designado por el Responsable del Contrato de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-250-0,11-CR-(I ó D)-TC,y en general todo lo descrito en el Pliego anexo.	5.360,14 €	0,9632576	5.163,20 €

Los precios unitarios del presupuesto ya contemplan calculados tanto los costes directos e indirectos que sean precisos para la obtención del producto, entre ellos los gastos de personal, material fungible, equipos y medios de transporte, los gastos generales y el beneficio industrial

PRESUPUESTO TOTAL	
Costes directos (94%)	1.774.368,05 €
Costes indirectos (6%)	113.257,54 €
Presupuesto de Ejecución Material	1.887.625,59 €
Gastos Generales (9%)	169.886,30 €
Beneficio Industrial (6%)	113.257,54 €
Suma	2.170.769,43 €
IVA (21%)	455.861,58 €
Presupuesto Base de Licitación	2.626.631,01 €

Cálculo de la suma de participación

El presupuesto base licitación para es de 2.170.769,43 € y el presupuesto base imponible de las partidas sujetas a recisión de precios es 1.814.023,68 € de lo que resulta que las materias primas y los bienes intermedios representan el 83,57%, lo que representa una cifra superior al mínimo legal del 20%, como se justifica en la tabla siguiente.

PARTIDAS SUJETAS A REVISIÓN PRECIOS							
Ref	Denominación	Medición	Precio base ejecución Material	IMPORTE (PEM)	IMPORTE (SIN IVA)	%	FORMULA APLICABLE
CAPÍTULO I.-FABRICACIÓN DE APARATOS DE VÍA					1.814.023,68 €	83,57%	
P-1	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSIH-G1-60-318-(0,09 ó 0,11)-(CR ó CC)-(I ó D)-TC (200/50) , compuesto por: cambio, carrilaje intermedio, JAEs, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas antivibratorias de unión para las traviesas partidas, placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, doble sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	4	94.068,96 €	376.275,84 €	432.717,22 €	19,93%	Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60





P-2	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSIH-G-60-250-0,11-CC-(I ó D)-TC (200/45) , compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAEs, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas antivibratorias de unión para las traviesas partidas, placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	6	84.529,77 €	507.178,62 €	583.255,41 €	26,87%	Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60
P-3	Fabricación y recepción en taller de una travesía de unión doble tipo TUDIH-G-60-190-0,11-CR-TC (100/30) Compuesta por: cambios, carrilaje intermedio, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, se incluyen las placas resbaladeras y de rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	2	252.247,11 €	504.494,22 €	580.168,35 €	26,73%	Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60
P-4	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-318-(0,09 o 0,11)-(CR o CC)-(I o D)-TC, compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAEs, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, placas resbaladeras nervadas y de rodillos y sujeciones, doble sistema de accionamiento (no incluidos los motores de accionamiento), encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general todo lo descrito en el Pliego anexo.	1	100.136,14 €	100.136,14 €	115.156,56 €	5,30%	Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60
P-5	Fabricación y recepción en taller de un desvío o semiescape tipo DSH-P1-60-250-0,11-CR-(I o D)-TC, compuesto por: cambio, carrilaje intermedio JAEs, cruzamiento de punta fija, traviesas de hormigón, placas resbaladeras con rodillos y sujeciones, sistema de accionamiento (no incluido el motor de accionamiento), sistemas de encerrojamiento y comprobación e incluso las traviesas especiales para su alojamiento, bastidores y en general, todo lo descrito en el Pliego anexo.	1	89.327,08 €	89.327,08 €	102.726,14 €	4,73%	Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL PARTIDAS SUJETAS A REVISIÓN DE PRECIOS				1.577.411,90 €			
Gastos Generales (9%)				141.967,07 €			
Beneficio Industrial (6%)				94.644,71 €			
PRESUPUESTO BASE IMPONIBLE PARTIDAS SUJETAS A REVISIÓN DE PRECIOS				1.814.023,68 €			
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN				2.170.769,43 €			
% PRESUPUESTO PARTIDAS BIENES INTERMEDIOS				83,57%			

Ante la falta de una fórmula que esté recogida en el ANEXO II del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, que permita la actualización de los precios básicos de materiales relacionados con el sector ferroviario, tales como los aparatos de vía, se definen la fórmula de los desvíos convencionales, que tiene en cuenta porcentaje del peso económico de las distintas partes (Traviesas, carril, sujeciones y componentes siderúrgicos) que componen el desvío.

Estas fórmulas han sido aprobadas en el Comité de Dirección del 10 de Octubre de 2023.

- **Formulas empleadas para las distintas partes:**

Traviesas: $Kt = 0,19 Ct/CO + 0,07 Et/EO + 0,05 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,16 Rt/RO + 0,12 St/SO + 0,39$

Carril: $Kt = 0,26 Et/EO + 0,33 St/SO + 0,41$

Sujeciones: $Kt = 0,18 Et/EO + 0,12 Pt/PO + 0,08 Qt/QO + 0,27 St/SO + 0,35$

Siderúrgico: $Kt = 0,2 Et/EO + 0,3 St/SO + 0,5$

Plásticos: $Kt = 0,19 Pt/PO + 0,07 Et/EO + 0,74$

- **Formula resultante de Aparatos de vía:**

Aparatos de vía Convencionales:

$Kt = 0,13 Et/EO + 0,18 St/SO + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/QO + 0,02 Rt/RO + 0,60$

Estas fórmulas recogen únicamente aquellos materiales básicos recogidos en el Real Decreto 1359/2011 que están ligados a la fabricación de desvíos convencionales. Los índices considerados son los índices de precios de materiales generales (base diciembre 2011) publicados por el INE, de los siguientes grupos:

C: Cemento

E: Energía

P: Productos plásticos

Q: Productos químicos

R: Áridos y rocas

S: Materiales siderúrgicos

4.-CONCLUSIONES

1.-La ejecución de las actividades asociadas al presente contrato, que corresponde a un contrato suministro y transporte de aparatos de vía, estaría incluida como excepción en el régimen aplicable a la revisión periódica y predeterminada en la revisión de valores monetarios según el artículo 4 de la Ley 2/2015 de desindexación de la economía española, y el artículo 8 del RD 55/2017 que la desarrolla.

2.-Teniendo en cuenta que el plazo del contrato se ha establecido en Treinta y tres (33) meses, únicamente resultará de aplicación la fórmula de revisión propuesta en el caso de que se den las condiciones establecidas en el artículo 103 de la Ley 9/2017, esto es, "cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y el importe ejecutado en el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

3.- Ante la falta de una fórmula que esté recogida en el ANEXO II del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, que permita la actualización de los precios básicos de materiales relacionados con el sector ferroviario, tales como los aparatos de vía, se definen las fórmulas de los desvíos



convencionales y componentes siderúrgicos aprobadas por el Comité de Dirección del 10 de Octubre de 2023.

- **Formula Aparatos de vía Convencionales:**

$$Kt = 0,13 Et/E0 + 0,18 St/S0 + 0,02 Ct/C0 + 0,03 Pt/P0 + 0,02 Qt/Q0 + 0,02 Rt/R0 + 0,60$$

- **Formula Desvíos Mixtos:**

$$Kt = 0,17 Et/E0 + 0,23 St/S0 + 0,02 Ct/C0 + 0,03 Pt/P0 + 0,02 Qt/Q0 + 0,02 Rt/R0 + 0,51$$

4.- Con base a lo anteriormente indicado en el presente informe, se justificaría la procedencia de la aplicación de la fórmula con base en la naturaleza recurrente de los cambios de los costes de la actividad, según se establece en el artículo 4 de la ley 2/2015, y dicha revisión sólo podrá tener lugar si está así previsto en el pliego del contrato de suministro y transporte y siempre que haya transcurrido un año desde la formalización del contrato y ejecutado al menos el 20 por ciento de su importe, conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tras la modificación introducida por la Disposición Final Séptima de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales.

5.- Por todo lo anterior, se entiende que concurren en esta especial coyuntura las excepcionales circunstancias exigidas en la Ley 2/2015 para aplicación en el contrato correspondiente a las actividades recogidas en el PLIEGO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE ALACANT TERMINAL. FASE A, las fórmulas de revisión de precios propuestas en el citado pliego.



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: PR2MK1Q80RGHMF16X021228078
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



ANEXO 1

COMPROBACIÓN DE DERECHO A REVISIÓN PRECIOS.																						
DESCRIPCIÓN	Presupuesto Ejecución Material (66+81+IVA excluido)	Presupuesto Base Imponible (IVA excluido)	%	Nº FÓRMULA	Aluminio	Bituminosos	Cemento	Energía	Focos y lumina	Cerámicos	Madera	Plantas	Plásticos	Químicos	Aridos	Siderúrgicos	Electrónicos	Cobre	Vidrio	Explosivos	Hijo	
CAPÍTULO IV.- SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMPONENTES SUELTOS DE APARATOS DE VÍA																						
Subcapítulo 1.- Componentes Metálicos, sistemas de accionamiento,																						
Soporte accionamiento Thales o Dimetricon para desvío convencional, de alta velocidad o mixto, incluida tornillería de fijación del soporte.	484,05 €	556,66 €	0,03%		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Travesía metálica hueca para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	9.238,90 €	10.624,74 €	0,49%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Cerreo de uña completo (incluyendo la timonería) para un accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	10.981,90 €	12.629,19 €	0,58%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Cerreo de uña para travesía metálica hueca para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	4.840,80 €	5.566,92 €	0,26%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Juego de barras de comprobación completo para un accionamiento para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	1.503,20 €	1.728,68 €	0,08%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Tirante de comprobación corto del cambio para motor para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	693,00 €	796,95 €	0,04%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Tirante de comprobación largo del cambio para motor para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	810,20 €	931,73 €	0,04%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Tirante de mando.	608,80 €	700,12 €	0,03%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Suplemento de hasta 3 mm de placa de calce para ajuste de paralte y nivelación en Placa	349,00 €	401,35 €	0,02%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Suplemento de hasta 3 mm de placa de calce para ajuste de paralte y nivelación en Placa	583,50 €	671,03 €	0,03%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Clip SKL12 o SKL15	209,50 €	240,93 €	0,01%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Tornillo HS 32-65 Zn ó HS 32-55 Zn con tuerca y arandela para desvío convencional, de alta velocidad o mixto.	105,00 €	120,75 €	0,01%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Torne Yzs 83 completo (con fijación).	1.491,50 €	1.715,23 €	0,08%		0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Subcapítulo 3.- Protecciones Plásticas																						
Protección plástica independiente para accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad o mixto tipo protección central.	227,15 €	261,22 €	0,01%		0%	0%	7%	0%	0%	0%	0%	0%	19%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Protección plástica independiente para accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad o mixto tipo protección lateral lado motor.	143,20 €	164,68 €	0,01%		0%	0%	7%	0%	0%	0%	0%	0%	19%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Protección plástica independiente para accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad, o mixto tipo protección lateral lado opuesto motor.	124,15 €	142,77 €	0,01%		0%	0%	7%	0%	0%	0%	0%	0%	19%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Protección plástica independiente para apéndice de accionamiento de desvío convencional, de alta velocidad, o mixto.	85,75 €	98,61 €	0,00%		0%	0%	7%	0%	0%	0%	0%	0%	19%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Subcapítulo 4.- Travesías																						
Metro lineal de travesía para aparato de vía para vía en balasto	9.116,00 €	10.483,40 €	0,48%		0%	0%	19%	7%	0%	0%	0%	0%	5%	2%	16%	12%	0%	0%	0%	0%	39%	
Subcapítulo 5.- Sujeciones																						
Placa Nevada especial para desvío convencional, de alta velocidad o mixto para vía en balasto	8.342,25 €	9.593,59 €	0,44%		0%	0%	0%	18%	0%	0%	0%	0%	12%	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	35%	
Placa Nevada estándar para desvío convencional, de alta velocidad o mixto para vía en balasto	1.655,00 €	1.903,25 €	0,09%		0%	0%	0%	18%	0%	0%	0%	0%	12%	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	35%	
Placa antivibratoria Pu.I. de unión de travesías de hormigón.	4.358,00 €	5.011,70 €	0,23%		0%	0%	0%	18%	0%	0%	0%	0%	12%	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	35%	
Subcapítulo 6.- Carril																						
Metro lineal de JAE.	3.994,25 €	4.593,39 €	0,21%		0%	0%	0%	26%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	41%	
Metro lineal de Cupón mixto 54EI/60EI, 60EI/RN4.5 o 54EI/RN4.5 fabricados según ET 0	10.279,44 €	11.821,36 €	0,54%		0%	0%	0%	26%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	41%	
Metro lineal de Carril tipo 60 EI. de calidad R260	2.786,00 €	3.203,90 €	0,15%		0%	0%	0%	26%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	41%	
<i>De acuerdo con el CSV GEISER-e8d4-8891-0c5f-4384-b2f9-85c5-cl48-45b6</i>																						
PRESUPUESTO BASE IMPONIBLE PARTIDAS SUJETAS A REVISIÓN DE PRECIOS (IVA)																						
		1.814.023,68 €	83,57%																			



NOTA ACLARATORIA CORRECCIÓN DE ERRATAS DEL INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE:

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE ALACANT TERMINAL. FASE A.

INFORME JUSTIFICATIVO DE REVISIÓN DE PRECIOS

En el apartado 4. CONCLUSIONES. Punto 3.

Donde se indica:

Ante la falta de una fórmula que esté recogida en el ANEXO II del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, que permita la actualización de los precios básicos de materiales relacionados con el sector ferroviario, tales como los aparatos de vía, se definen las fórmulas de los desvíos convencionales y componentes siderúrgicos aprobadas por el Comité de Dirección del 10 de Octubre de 2023.

- *Formula Aparatos de vía Convencionales:*

$$Kt = 0,13 Et/E0 + 0,18 St/S0 + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/Q0 + 0,02 Rt/RO + 0,60$$

- *Formula Desvíos Mixtos:*

$$Kt = 0,17 Et/E0 + 0,23 St/S0 + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/Q0 + 0,02 Rt/RO + 0,51$$

Debe indicar:

Ante la falta de una fórmula que esté recogida en el ANEXO II del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, que permita la actualización de los precios básicos de materiales relacionados con el sector ferroviario, tales como los aparatos de vía, se define la fórmula de los desvíos convencionales aprobada por el Comité de Dirección del 10 de Octubre de 2023.

- *Formula Aparatos de vía Convencionales:*

$$Kt = 0,13 Et/E0 + 0,18 St/S0 + 0,02 Ct/CO + 0,03 Pt/PO + 0,02 Qt/Q0 + 0,02 Rt/RO + 0,60$$



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

NOTA ACLARATORIA CORRECCIÓN DE ERRATAS DOCUMENTACIÓN CONTRATO:

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE ALACANT TERMINAL. FASE A.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Francisco Javier Pérez García	Cargo: Jefe de Área Suministros
VºBº	Firma: Eloy Gómez Rodríguez	Cargo: Subdirector de Programación Técnica de Montaje de Vía y Suministros

Firmado electrónicamente por: Francisco Javier Pérez García
21.05.2024 11:42:42 CEST

Firmado electrónicamente por: Eloy Gómez Rodríguez
21.05.2024 12:07:45 CEST

